



En Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día quince de enero del año dos mil veinticinco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 29, párrafo primero, 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentra reunido el H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz en la Sala de Cabildos, ubicado en la Planta alta del Palacio Municipal del Municipio de Fortín, Veracruz, ubicado en avenida tres entre calles uno y tres, sin número, colonia centro de esta ciudad, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria de Cabildo, al tenor del siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar. - - - - -

Segundo. - Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

Tercero. - Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros correspondientes al mes diciembre del año dos mil veinticuatro. - - - - -

Cuarto. - Presentación, discusión y en su caso aprobación del Corte de Caja correspondiente al mes de diciembre de dos mil veinticuatro. - - - - -

Quinto. - Presentación, discusión y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal y la Síndica Municipal en representación del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, suscriban con la Comisión Federal de Electricidad, Convenio no. DJI3F/002/2024, regulador de Suministro básico de energía eléctrica para la operación de alumbrado público, semáforos y otros. - - - - -

Sexto. - Presentación, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo: para la adecuación y ratificación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz, para el Ejercicio Fiscal 2025. - - - - -

Séptimo. - Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria a proveedores de Bienes y Servicios del año 2025 que ejecuten operaciones por montos totales al año de 1 a 1039 Unidades de Medida de Actualización, con el H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz; para el Ejercicio Fiscal 2025. - - - - -

Octavo. - Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria a Proveedores de Bienes y Servicios del año 2025 que



ejecuten operaciones por montos totales al año superiores a 1039 Unidades de Medida de Actualización, con el H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz; para el Ejercicio Fiscal 2025. - - - - -

Noveno. - Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proceso de Refrendo de Proveedores ya inscritos en el Padrón Proveedores 2024; para que actualicen su información para integrar el Padrón de Proveedores 2025. - - - - -

Décimo. - Presentación, discusión y en su caso aprobación del Plazo en el que los Proveedores ya Inscritos en el Padrón Proveedores 2024; actualicen su información para integrar el Padrón Proveedores 2025. - - -

Undécimo. - Presentación, discusión y en su caso aprobación del Calendario Anual de sesiones ordinarias del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el presente Ejercicio Fiscal 2025. - - - - -

Duodécimo. - Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Licitación Bienes aplicables para el Ejercicio Fiscal 2025. - - - - -

Decimotercero. - Presentación, discusión y en su caso aprobación para la realización de la Auditoría Financiera a la Cuenta Pública 2024 a través de Contrato con NH Asesores Integrales S.C.- - - - -

Decimocuarto. - Asuntos Generales. - - - - -

Decimoquinto. - Clausura de los trabajos de sesión. - - - - -

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. - - - - -

En uso de la voz el C. Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal, de conformidad con el artículo 28, 29, 30, 32, y 36, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento licenciado Osmar Eduardo Martínez Vásquez, para que proceda por favor, a pasar lista de asistencia, y en su caso a declarar quórum legal para sesionar. - - - - -

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento pasa lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes los C.C. Profesor Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal; C. Elisabeth Navarro Ginéz, Síndica Única;



Ing. Orlando Rosas Sánchez, Regidor Primero; C. Ixchel Zitlally Espiritu Apolinar, Regidora Segunda; Lic. Guadalupe Tepepa García, Regidora Tercera; M.G.P Juan Carlos Santiago Sánchez, Regidor Cuarto; Lic. José Pablo Espinosa García, Regidor Quinto; por lo que se declara quórum legal para sesionar, y los acuerdos tendrán validez. -----

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - - - -

En uso de la voz el C. Profesor Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal declara abierta la sesión ordinaria de cabildo. Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz manifiesta, que se encuentra a su consideración el orden del día, previamente distribuido entre los miembros del Ayuntamiento; por lo que se les pide que, en votación económica, manifiesten si están a favor de la aprobación del segundo punto del orden del día, levantando la mano. -----

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día. Comuníquese y cúmplase. -----

TERCERO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Hace uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, en su carácter de Presidente Constitucional solicita al Pleno autorice el uso de la voz al servidor público titular de la Tesorería Municipal L.C. José Alfredo Jiménez Andrade, con la finalidad de exponer las documentales previamente entregadas, a fin de profundizar en su contenido y dar respuesta a las inquietudes y/o dudas que les hayan surgido del estudio del estado financiero. El cabildo en su totalidad proporciona la solicitada autorización, y procede a hacer uso de la voz el servidor público L.C. José Alfredo Jiménez Andrade, quien explica al Ayuntamiento y asistentes a la presente sesión, los estados financieros correspondientes al mes inmediato anterior, concluida esta se dirige al cuerpo Edificio, preguntando si existían dudas acerca de los mismos, los integrantes del H. Ayuntamiento manifiestan las dudas respecto de este punto, mismas que en forma inmediata son solventadas por el titular de la Tesorería Municipal. Concluye el Servidor Público José Alfredo Jiménez Andrade manifestando que deja constancia que las documentales en original



ACTA DE CABILDO NO. 176



Mano escrita en azul en la esquina superior derecha.

afectas a este quedan bajo su guarda y custodia en la Tesorería Municipal a su cargo.

Fortín						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones /	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios personales	\$69,859,969.02	\$2,063,987.53	\$71,923,957.15	\$68,057,705.35	\$65,772,861.21	\$5,866,251.80
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$60,849,900.31	\$2,508,000.50	\$63,155,900.81	\$60,968,865.78	\$60,968,865.78	\$2,159,235.03
Remuneraciones al personal de carácter transitorio						
Remuneraciones adicionales y especiales	\$5,841,026.35	\$-1,340,879.19	\$4,500,147.16	\$3,103,131.99	\$3,103,131.99	\$1,397,015.17
Seguridad social	\$2,491,154.96		\$2,491,154.96	\$284,844.14		\$2,206,310.82
Otras prestaciones sociales y económicas	\$877,888.00	\$898,876.22	\$1,776,764.22	\$1,673,063.44	\$1,673,063.44	\$103,700.78
Previsiones						
Pago de estímulos a servidores públicos						
Materiales y suministros	\$9,759,843.18	\$11,850,067.32	\$21,409,910.50	\$20,244,360.44	\$20,244,360.44	\$1,165,520.06
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	\$963,133.56	\$487,264.16	\$1,470,397.72	\$1,398,521.63	\$1,398,521.63	\$71,876.09
Alimentos y utensilios	\$808,472.52	\$3,500,806.70	\$4,307,281.22	\$3,830,804.36	\$3,830,804.36	\$476,476.83
Materiales puros y materiales de producción y comercialización	\$863,473.12	\$-590,249.79	\$273,223.33	\$273,223.33	\$273,223.33	
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$4,485,596.40	\$-964,426.91	\$3,501,169.49	\$3,405,273.80	\$3,405,273.80	\$95,895.69
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$727,377.00	\$-401,885.91	\$325,491.09	\$298,065.21	\$298,065.21	\$29,425.88
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$798,000.00	\$9,808,150.93	\$10,406,150.93	\$10,039,087.96	\$10,039,087.96	\$366,062.97
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$598,356.00	\$-148,455.64	\$451,900.36	\$378,963.99	\$378,963.99	\$72,936.37
Materiales y suministros para seguridad	\$95,000.00	\$-92,250.00	\$2,750.00	\$2,750.00	\$2,750.00	
Herramientas, rebacciones y accesorios menores	\$424,434.56	\$248,111.78	\$672,546.36	\$619,700.13	\$619,700.13	\$52,846.23
Servicios generales	\$32,550,356.50	\$23,221,599.43	\$55,771,955.93	\$50,118,823.77	\$49,941,637.97	\$5,855,132.18
Servicios básicos	\$11,654,121.00	\$2,579,442.48	\$14,233,563.48	\$14,187,772.85	\$14,187,772.85	\$45,790.63
Servicios de arrendamiento	\$3,918,320.00	\$9,069,465.72	\$12,987,785.72	\$12,758,223.59	\$12,758,223.59	\$229,562.13
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$2,829,008.48	\$3,728,749.89	\$6,557,758.37	\$6,434,337.61	\$6,434,337.61	\$123,420.76
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$1,288,387.00	\$131,514.70	\$1,419,901.70	\$1,188,227.44	\$1,188,227.44	\$231,674.26
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$6,149,275.18	\$3,148,321.38	\$9,297,596.54	\$9,158,370.76	\$9,158,370.76	\$139,225.78
Servicios de comunicación social y publicidad	\$1,308,045.19	\$1,032,561.04	\$2,340,606.23	\$2,317,023.42	\$2,317,023.42	\$24,582.81
Servicios de traslado y viáticos	\$864,184.00	\$562,908.93	\$1,427,092.93	\$1,257,653.30	\$1,257,653.30	\$169,439.63
Servicios oficiales	\$1,037,496.00	\$381,627.06	\$1,419,123.06	\$1,375,525.06	\$1,375,525.06	\$43,598.00
Otros servicios generales	\$3,500,517.85	\$2,577,008.25	\$6,077,526.10	\$1,438,889.74	\$1,288,503.94	\$4,637,836.16
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$2,625,681.00	\$2,283,179.18	\$4,908,860.18	\$4,706,571.18	\$4,706,571.18	\$202,289.00
Transferencias internas y asignaciones al sector público						
Transferencias al resto del sector público	\$1,305,372.00	\$-1,157,772.00	\$147,600.00			\$147,600.00
Subsidios y subvenciones						
Ayudas sociales	\$1,320,309.00	\$3,440,951.18	\$4,761,260.18	\$4,706,571.18	\$4,706,571.18	\$54,689.00
Pensiones y jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la seguridad social						
Donativos						
Transferencias al exterior						
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$3,300,000.00	\$155,207.54	\$3,455,207.54	\$3,442,810.50	\$3,442,810.50	\$12,397.04
Mobiliario y equipo de administración	\$3,300,000.00	\$-2,587,416.46	\$712,583.54	\$711,382.50	\$711,382.50	\$1,201.04
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		\$11,800.00	\$11,800.00	\$11,800.00	\$11,800.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		\$74,224.00	\$74,224.00	\$63,028.00	\$63,028.00	\$11,196.00
Vehículos y equipo de transporte		\$580,000.00	\$580,000.00	\$580,000.00	\$580,000.00	
Equipo de defensa y seguridad						
Maquinaria, otros equipos y herramientas						
Activos biológicos						
Bienes inmuebles		\$1,955,000.00	\$1,955,000.00	\$1,955,000.00	\$1,955,000.00	
Activos intangibles		\$121,800.00	\$121,800.00	\$121,800.00	\$121,800.00	
Inversión pública	\$104,888,885.00	\$-12,431,889.85	\$92,255,185.35	\$81,089,453.84	\$81,089,453.84	\$11,165,731.51
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	\$104,888,885.00	\$-14,137,155.15	\$90,549,729.85	\$79,386,318.36	\$79,386,318.36	\$11,163,411.49
Obras Públicas en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		\$1,705,455.50	\$1,705,455.50	\$1,703,135.48	\$1,703,135.48	\$2,320.02
Inversiones financieras y otras provisiones						
Inversiones para el fomento de actividades productivas						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales						
Participaciones y aportaciones						
Participaciones						
Aportaciones						
Comericios						
Deuda pública	\$3,344,486.00	\$6,575,820.12	\$9,920,106.12	\$9,561,367.48	\$9,561,367.48	\$358,738.64
Amortización de la deuda pública		\$408,472.88	\$408,472.88	\$408,472.88	\$408,472.88	
Intereses de la deuda pública	\$512,760.00	\$74,067.82	\$586,827.82	\$571,493.89	\$571,493.89	\$15,334.03
Comisiones de la deuda pública						
Gastos de la deuda pública	\$31,726.00	\$311,553.80	\$343,279.80	\$27,805.19	\$27,805.19	\$315,674.61
Costo por coberturas						
Apoyos financieros						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$2,800,000.00	\$5,781,525.52	\$8,581,525.52	\$8,553,795.52	\$8,553,795.52	\$27,730.00
Total del Gasto	\$26,127,221.30	\$33,517,971.47	\$59,645,192.77	\$55,218,122.56	\$53,758,082.62	\$5,887,110.15

Mano escrita en azul en el margen izquierdo.

Mano escrita en azul en el margen derecho.



[Firma manuscrita]

Fortín						
Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	\$26,745,471.80	\$7,181,910.89	\$33,927,382.69	\$27,754,099.61	\$27,754,099.61	\$1,008,627.81
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	\$303,164.22	-	\$303,164.22	\$27,681.23	\$27,681.23	\$-275,482.99
Derechos	\$17,041,989.27	\$4,765,471.82	\$21,807,461.09	\$17,639,231.42	\$17,639,231.42	\$597,242.15
Productos	-	\$886,169.78	\$886,169.78	\$823,104.97	\$823,104.97	\$823,104.97
Aprovechamientos	\$11,061.59	\$263,758.76	\$274,820.35	\$264,122.39	\$264,122.39	\$253,060.80
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación	\$12,266,533.52	-	\$12,266,533.52	\$4,968,135.47	\$4,968,135.47	\$-7,298,398.05
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	\$169,758,866.00	\$9,528,825.54	\$179,287,691.54	\$178,124,725.99	\$178,124,725.99	\$8,365,859.99
Ingresos Derivados de financiamiento	-	\$32,429.98	\$32,429.98	\$32,429.98	\$32,429.98	\$32,429.98
Total	\$226,127,088.40	\$33,517,971.47	\$259,645,057.87	\$240,492,935.76	\$240,492,935.76	\$14,365,849.36
					Ingresos excedentes	
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o	\$213,860,687.78	\$22,658,566.77	\$236,519,254.55	\$224,665,395.59	\$224,665,395.59	\$10,804,707.81
Impuestos	\$26,745,471.80	\$7,181,910.89	\$33,927,382.69	\$27,754,099.61	\$27,754,099.61	\$1,008,627.81
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	\$303,164.22	-	\$303,164.22	\$27,681.23	\$27,681.23	\$-275,482.99
Derechos	\$17,041,989.27	\$4,765,471.82	\$21,807,461.09	\$17,639,231.42	\$17,639,231.42	\$597,242.15
Productos	-	\$886,169.78	\$886,169.78	\$823,104.97	\$823,104.97	\$823,104.97
Aprovechamientos	\$11,196.49	\$263,758.76	\$274,955.25	\$264,122.39	\$264,122.39	\$252,925.90
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	\$169,758,866.00	\$9,528,825.54	\$179,287,691.54	\$178,124,725.99	\$178,124,725.99	\$8,365,859.99
Ingresos de los Entes Públicos de los	\$12,266,533.52	-	\$12,266,533.52	\$4,968,135.47	\$4,968,135.47	\$-7,298,398.05
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de	\$12,266,533.52	-	\$12,266,533.52	\$4,968,135.47	\$4,968,135.47	\$-7,298,398.05
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	-	-	-	-	-	-
Ingresos derivados de financiamiento	-	\$10,859,404.70	\$10,859,404.70	\$10,859,404.70	\$10,859,404.70	\$10,859,404.70
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	\$10,859,404.70	\$10,859,404.70	\$10,859,404.70	\$10,859,404.70	\$10,859,404.70
Total	\$226,127,221.30	\$33,517,971.47	\$259,645,192.77	\$240,492,935.76	\$240,492,935.76	\$14,365,714.46
					Ingresos excedentes	

Posteriormente el Secretario del Ayuntamiento, solicita a los y las ediles, se sirva manifestar levantando la mano, quienes estén por la afirmativa de aprobar los estados financieros del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz correspondiente al presente cabildeo. - - - - -

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos los Estados Financieros correspondientes al mes de diciembre de dos mil veinticuatro. Comuníquese y cúmplase. - - - - -

CUARTO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -

Retoma el uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Constitucional exterioriza (acompañado por las y los ediles) en la obligación de ahondar en el contenido de las documentales que componen el corte de caja; por lo anterior, el Órgano Colegiado procede a autorizar el uso de la voz al titular de la Tesorería Municipal L.C. José Alfredo



Jiménez Andrade, con el fin de que exponga explícitamente el punto en comento el mismo; procede entonces el designado servidor público a explicar punto por punto el corte en mención apoyado en las documentales que fueron entregadas preliminarmente al cuerpo edilicio para su estudio previo y concluye manifestando que se deja en esta hace constancia que las documentales en original, afectas a este, quedan bajo su guarda y custodia en la Tesorería Municipal a su cargo. - - - - -

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, solicita a ese honorable cuerpo colegiado, se sirvan manifestar levantando la mano, los que estén por la afirmativa de aprobar el correspondiente corte de caja del mes inmediato anterior del año dos mil veinticuatro del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz. - - - - -

ACUERDO. – Se aprueba por unanimidad de votos el Corte de Caja correspondiente al mes de diciembre de dos mil veinticuatro. Comuníquese y cúmplase. - - - - -

QUINTO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SÍNDICA MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ, SUSCRIBAN CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CONVENIO NO. DJI3F/002/2024, REGULADOR DE SUMINISTRO BÁSICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA OPERACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, SEMÁFOROS Y OTROS. - - - - -

El C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria, con fundamento en el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre, menciona al Cabildo su interés en la suscripción del contrato ya entregado con antelación mediante oficio TESO/003/2025 por el C. José Alfredo Jiménez Andrade, anexando oficio FORT/DJ/14/01/2025/20 firmado por el C. Juan Carlos Valderrama González, titular de la Dirección jurídica municipal, quien indica que de su análisis y revisión, no remite observaciones de fondo al mismo; por lo anterior, se pide autorizar la suscripción, sabiendo que NO se generan daños al patrimonio municipal; y se contribuyen entre otros a la seguridad de la población mediante la iluminación en horarios nocturnos y el correcto control de tráfico vehicular, concluye mencionando que de no tener observaciones o



preguntas que realizar a los mencionados servidores públicos se sirvan en el orden de sus escaños, emitir su voto respecto del presente. - - - - -

ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de votos que el Presidente Municipal y la Síndica Municipal en Representación del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, suscriban con la Comisión Federal de Electricidad, Convenio No. DJI3F/002/2024, regulador de suministro básico de energía eléctrica para la operación de alumbrado público, semáforos. Comuníquese y cúmplase. - - - - -

SEXTO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO: PARA LA ADECUACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FORTÍN, VERACRUZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. - - - - -

En uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Constitucional expone a los presentes que conscientes de las obligaciones que su actuación y la de toda persona que se desempeñe en la presente Administración Municipal debe regir sus acciones, observando los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas, concatenado al ejercicio de la atribución que le es conferida en el artículo 36, fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz fundamentado en los artículos 2, fracción VIII, 4 y 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, solicita al pleno del cabildo se apruebe la ratificación del Subcomité de Adquisiciones para el presente año; continua expresando que las personas servidoras públicas que componen el mismo durante el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro desarrollaron procesos de adquisiciones como atribución delegada por este Ayuntamiento, que favorecen el desarrollo operativo de esta Administración Pública Municipal, por lo que se solicita su ratificación así como la aprobación como vocal del nuevo titular de la Dirección Jurídica Municipal; posteriormente refiere las documentales entregadas



previamente para estudio, mismas en las que se desplego la conformación del Subcomité en discusión: - - - - -

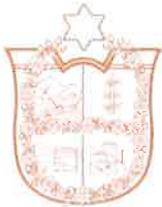
INTEGRACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL H AYUNTAMIENTO DE FORTÍN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
INTEGRANTE	NOMBRE	ENCARGO
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ	C. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ ANDRADE	TESORERO MUNICIPAL
SECRETARIO TÉCNICO	C. JAVIER RODRIGO ESCANDÓN ZENDEJAS	COORDINADOR DE PROVEEDURÍA, ADQUISICIONES Y LICITACIONES
VOCAL EJECUTIVO	C. ELIFLOR BAUTISTA HERNÁNDEZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
VOCAL EJECUTIVO	C. IXCHEL ZITLALLY ESPÍRITU APOLINAR	REGIDORA SEGUNDA
VOCAL EJECUTIVO	C. JUAN CARLOS VALDERRAMA GONZÁLEZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURIDICA MUNICIPAL

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento solicita a los y las ediles municipales se sirvan de levantar la mano, quienes se encuentren en la afirmativa de aprobar el presente, ya expuesto y discernido. - - - - -

ACUERDO. Se aprueban por unanimidad de votos la adecuación y ratificación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz, para el Ejercicio Fiscal 2025. Comuníquese en la Tabla de Avisos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los restantes medios de que se disponga. Cúmplase. - - - - -

SÉPTIMO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DEL AÑO 2025 QUE EJECUTEN OPERACIONES POR MONTOS TOTALES AL AÑO DE 1 A 1039 UNIDADES DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN, CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. - - - - -

Para el desahogo del punto el C. Gerardo Rosales Victoria en carácter de Presidente Constitucional hace uso de la voz y bajo el cobijo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 2, fracción XIII, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz



de Ignacio de la Llave; solicita al cuerpo edilicio su aprobación para autorizar el Acuerdo obtenido en el Punto Cuarto de la Primera sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles que genera el *Anexo A* difundir el procedimiento y consecuente actuar, acordado por el Subcomité, mismo que se inserta para pronta referencia:-----

ANEXO A	
REQUISITOS PARA PROVEEDORES MENORES QUE REALICEN OPERACIONES POR MONTOS TOTALES AL AÑO DE <u>1 A 1039 UMA</u>' CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
•	FORMATO DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES (LLENADO EN TINTA AZUL)
•	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA REQUERIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VER
•	COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE)
•	COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL VIGENTE
•	COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA
•	COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADAS DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES
•	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO 32-D EN SENTIDO POSITIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EXPEDIDA EN UN LAPSO NO SUPERIOR DE 3 DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA, SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
•	COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLAVE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS
•	FOTOGRAFÍAS DEL REPRESENTANTE LEGAL MEDIDAS 4,5 CM. DE ALTO X 3,4 CM. DE ANCHO A COLOR O BLANCO Y NEGRO
•	ENTREGAR TODO EN CARPETA BLANCA DE 1 PULGADA CON PROTECTOR DE HOJAS, DEBE ESTAR ROTULADA EN LA PORTADA Y LOMO

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento solicita a los y las ediles municipales se sirvan de levantar la mano, quienes se encuentren en la afirmativa de aprobar el presente, ya expuesto y discernido. -----

ACUERDO. Se aprueban por unanimidad de votos la convocatoria a Proveedores de Bienes y Servicios del Año 2025 que ejecuten operaciones por montos totales al año de 1 A 1039 Unidades de Medida de Actualización, con el H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz; para el Ejercicio Fiscal 2025. Comuníquese en la Tabla de Avisos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los restantes medios de que se disponga. Cúmplase. -----

OCTAVO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DEL AÑO 2025 QUE EJECUTEN OPERACIONES POR



MONTOS TOTALES AL AÑO SUPERIORES A 1039 UNIDADES DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN, CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. - - - - -

En uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Constitucional expone a los presentes en la sesión, que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en relación a los numerales 2, fracción XIII, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le solicita a la totalidad este órgano de representación popular 2022-2025 se sumen a la autorización del Acuerdo Quinto, emitido por el Subcomité de Adquisiciones aprobando la convocatoria a Proveedores de Bienes y Servicios del ejercicio fiscal del año 2024 que ejecuten Operaciones por Montos Totales superiores a 1039 UMA´S., correspondiente al ejercicio fiscal 2025 en el denominado anexo B, mismo que en el presente se transcribe:- - - - -

ANEXO B

REQUISITOS PARA PROVEEDORES PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE REALICEN OPERACIONES POR MONTOS TOTALES AL AÑO SUPERIORES A 1039 UMA´S CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PRIMERA. PODRÁN INSCRIBIRSE TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ASÍ COMO LAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA QUE CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEDICADAS HABITUALMENTE AL COMERCIO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA REQUERIDA POR EL H. **AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VER.**

EL REGISTRO EN EL PADRÓN SERÁ OBLIGATORIO PARA LOS PROVEEDORES QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LAS MODALIDADES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y LICITACIÓN PÚBLICA.

SEGUNDA. LOS PROVEEDORES INTERESADOS DEBERÁN LLENAR EL FORMATO DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES QUE PODRÁN OBTENER EN **LA COORDINACIÓN DE PROVEEDURÍA, ADQUISICIONES Y LICITACIONES.** (SOLICITAR FORMATO TIPO)

TERCERA PARA EL CASO DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA **CÉDULA PROFESIONAL** Y CUMPLIR CON EL PERFIL DE ACUERDO AL SERVICIO QUE SE VAYA A CONTRATAR..)

CUARTA. LOS PROVEEDORES INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTEN; BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE CUMPLIRÁN CON LAS OBLIGACIONES QUE SE PACTEN** EN LOS CONTRATOS QUE LLEGARAN A SUSCRIBIRSE CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VER., O DERIVADO DE UNA ORDEN DE COMPRA.

QUINTA. LOS PROVEEDORES INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE **NO ENCONTRARSE EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES - INHABILITADOS**, EMITIDO POR LA **SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.**



[Handwritten signatures and stamps in blue ink]

DOCUMENTOS PARA PERSONA MORAL Y/O FÍSICA	
➤	(PERSONA MORAL) ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, EN EL REGISTRO PÚBLICO, DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. SUBRAYANDO LA RAZÓN Y EL OBJETO SOCIAL, EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LOS DOCUMENTOS DE REGISTRO.
➤	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
➤	COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIA QUE INCLUYA. A LA CUENTA CLAVE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.
➤	TRES FOTOGRAFÍAS DEL DOMICILIO FISCAL , DEBERÁN SER LEGIBLES A COLOR (FACHADA DONDE SE VEA EL NÚMERO DEL EXTERIOR, CALLE Y OFICINAS, ASÍ COMO DE LAS INSTALACIONES, PRESENTAR EN FORMA IMPRESA, CON LA GEORREFERENCIA DEL GOOGLE MAPS).
➤	PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL , CON SUS MODIFICACIONES, EN SU CASO.
➤	COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL VIGENTE
➤	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA
➤	REGISTRO PATRONAL DEL I.M.S.S. E INFONAVIT.
➤	LAS 2 ÚLTIMAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS. IVA. E ISR DEL 2024 , ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS 2024 FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO CON CÉDULA PROFESIONAL.
➤	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POSITIVA EMITIDA POR EL SAT ACTUALIZADA, EXPEDIDA EN UN LAPSO NO SUPERIOR A TRES DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.
➤	CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA INDICANDO ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CLIENTES PRINCIPALES. (MÍNIMO 10 CLIENTES).
➤	HISTORIAL DEL PROVEEDOR Y/O CURRÍCULUM VITAE EN MATERIA DE CONTRATACIONES Y SU CUMPLIMIENTO, EL CUAL CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, FORMALIZADOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ASÍ COMO A LO RELATIVO A RESCISIONES, APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y SANCIONES IMPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEBIENDO ANEXAR COPIAS FOTOSTÁTICAS DE POR LO MENOS CINCO CONTRATOS.
➤	TRES FOTOGRAFÍAS DEL REPRESENTANTE LEGAL MEDIDAS:4.5 CM. DE ALTO X 3.5 CM. DE ANCHO A COLOR O BLANCO Y NEGRO.
➤	ENTREGAR TODO EN CARPETA BLANCA DE 1 PULGADA CON PROTECTOR DE HOJAS, DEBE ESTAR ROTULADA EN LA PORTADA Y LOMO

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures and stamps in blue ink]

Continuadamente el Secretario del Ayuntamiento solicita al cuerpo edilicio se sirvan de levantar la mano, quienes se encuentren en la afirmativa de aprobar el presente, ya expuesto y discernido. - - - - -

ACUERDO. Se aprueban por unanimidad de votos la Convocatoria a Proveedores de Bienes y Servicios del Año 2025 que ejecuten operaciones por montos totales al año superiores a 1039 Unidades de Medida de Actualización, con el H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz; para el Ejercicio Fiscal 2025. Comuníquese en la Tabla de Avisos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los restantes medios de que se disponga. Cúmplase. - - - - -

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



NOVENO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROCESO DE REFRENDO DE PROVEEDORES YA INSCRITOS EN EL PADRÓN PROVEEDORES 2024; PARA QUE ACTUALICEN SU INFORMACIÓN PARA INTEGRAR EL PADRÓN DE PROVEEDORES 2025. -----

En uso de la voz el C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria, se dirige a sus compañeros del Órgano, indicando que de conformidad con los artículos 35, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre concatenado con el artículo 2, fracción XIII, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita sea aprobado el proceso establecido por el Subcomité de Adquisiciones, mismo que previamente les fue entregado y en este acto es explicado; esto, con objeto de actualizar de manera ágil y expedita la información, de los dispenseros que deseen participar en el Padrón Proveedores 2025, que se encuentren empadronados y hayan demostrado capacidad técnica-económica en el ejercicio fiscal 2024, no tengan procesos de investigación sancionatoria y/o sanciones firmes impuestas por el Órgano de Control Interno Municipal. -----

PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS 2025 QUE EJECUTEN OPERACIONES POR MONTOS TOTALES AL AÑO DE 1 A 1039 UMA ´S CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN
1.-CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA
2.-OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE EL SAT ARTÍCULO 32-D ACTUALIZADA (EXPEDIDA EN UN LAPSO NO SUPERIOR A 3 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN)
3.-CARATULA DE ESTADO DE CUENTA BANCARIA ACTUALIZADO NO MAYOR A 3 MESES
4.-COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO NO MAYOR A 3 MESES
5. SOLICITUD DE REFRENDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES 2025

PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS 2025 QUE EJECUTEN OPERACIONES POR MONTOS TOTALES AL AÑO SUPERIORES A 1039 UMA ´S CON EL H. AYUNTAMIENTO
1.-CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA
2.-OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE EL SAT ARTÍCULO 32-D ACTUALIZADA (EXPEDIDA EN UN LAPSO NO SUPERIOR A 3 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN)
3.-CARATULA DE ESTADO DE CUENTA BANCARIA ACTUALIZADO NO MAYOR A 3 MESES
4.-COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO NO MAYOR A 3 MESES
5. DECLARACIONES DE IMPUESTOS IVA E ISR DEL 2023, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS 2024 FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO CON CÉDULA PROFESIONAL-
6. CARTA COMPROMISO DEBERÁ IMPRIMIR EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA
7.-SOLICITUD DE REFRENDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES 2025.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

el Ciudadano Presidente Municipal solicita al cuerpo edilicio se sirvan externar quienes se encuentren en la afirmativa de aprobar el presente, ya expuesto y discernido, procede el Secretario del Ayuntamiento a contabilizar los votos. -----

ACUERDO. Se aprueban por unanimidad de votos el Proceso de Refrendo de Proveedores ya Inscritos en el Padrón Proveedores 2024; para que actualicen su información para integrar el Padrón de Proveedores 2025. Comuníquese en la Tabla de Avisos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los restantes medios de que se disponga. Cúmplase. -----

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

DÉCIMO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAZO EN EL QUE LOS PROVEEDORES YA INSCRITOS EN EL PADRÓN PROVEEDORES 2024; ACTUALICEN SU INFORMACIÓN PARA INTEGRAR EL PADRÓN PROVEEDORES 2025.

[Firma manuscrita]

El C. Rosales Victoria quien se encuentra presidiendo la presente, menciona que en apego a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 2, fracción XIII, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con objeto dar mayor certeza y transparencia se propone que los proveedores que se encuentren empadronados, que cuenten con capacidad técnica-económica en el ejercicio fiscal 2024; así como no tener procesos de investigación sancionatoria y/o sanciones firmes impuestas por el Órgano de Control Interno Municipal, habiendo manifestado su deseo de participar en el padrón proveedores 2025; se les autorice puedan hacerlo desde el primer día posterior a la publicación del presente acuerdo al último día del mes marzo del año 2025, acudiendo a las oficinas de Proveduría de este Ayuntamiento de Fortín. Concluye solicitando tengan a bien expresar su adherencia o negativa al presente. -----

[Firma manuscrita]

ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de votos el plazo en el que los proveedores ya inscritos en el padrón proveedores 2024; actualicen su información para integrar el Padrón de Proveedores 2025. Comuníquese en la Tabla de Avisos del Honorable

[Firma manuscrita]



Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los restantes medios de que se disponga. Cúmplase. - - - - -

UNDÉCIMO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025. - -

En uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Constitucional expone el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias del Subcomité de Adquisiciones de este Organismo, para el presente ejercicio 2025, siendo el siguiente: - - - - -

NO. DE SESIÓN ORDINARIA	DÍA	FECHA	HORARIO
SEGUNDA	VIERNES	21 DE FEBRERO DE 2025	11:00 horas
TERCERA	VIERNES	14 DE MARZO DE 2025	11:00 horas
CUARTA	VIERNES	24 DE ABRIL DE 2025	11:00 horas
QUINTA	JUEVES	21 DE MAYO DE 2025	11:00 horas
SEXTA	VIERNES	19 DE JUNIO DE 2025	11:00 horas
SÉPTIMA	VIERNES	18 DE JULIO DE 2025	11:00 horas
OCTAVA	VIERNES	21 DE AGOSTO DE 2025	11:00 horas
NOVENA	VIERNES	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	11:00 horas
DÉCIMA	VIERNES	23 DE OCTUBRE DE 2025	11:00 horas
DÉCIMA PRIMERA	VIERNES	21 DE NOVIEMBRE DE 2025	11:00 horas
DÉCIMA SEGUNDA	VIERNES	19 DE DICIEMBRE DE 2025	11:00 horas

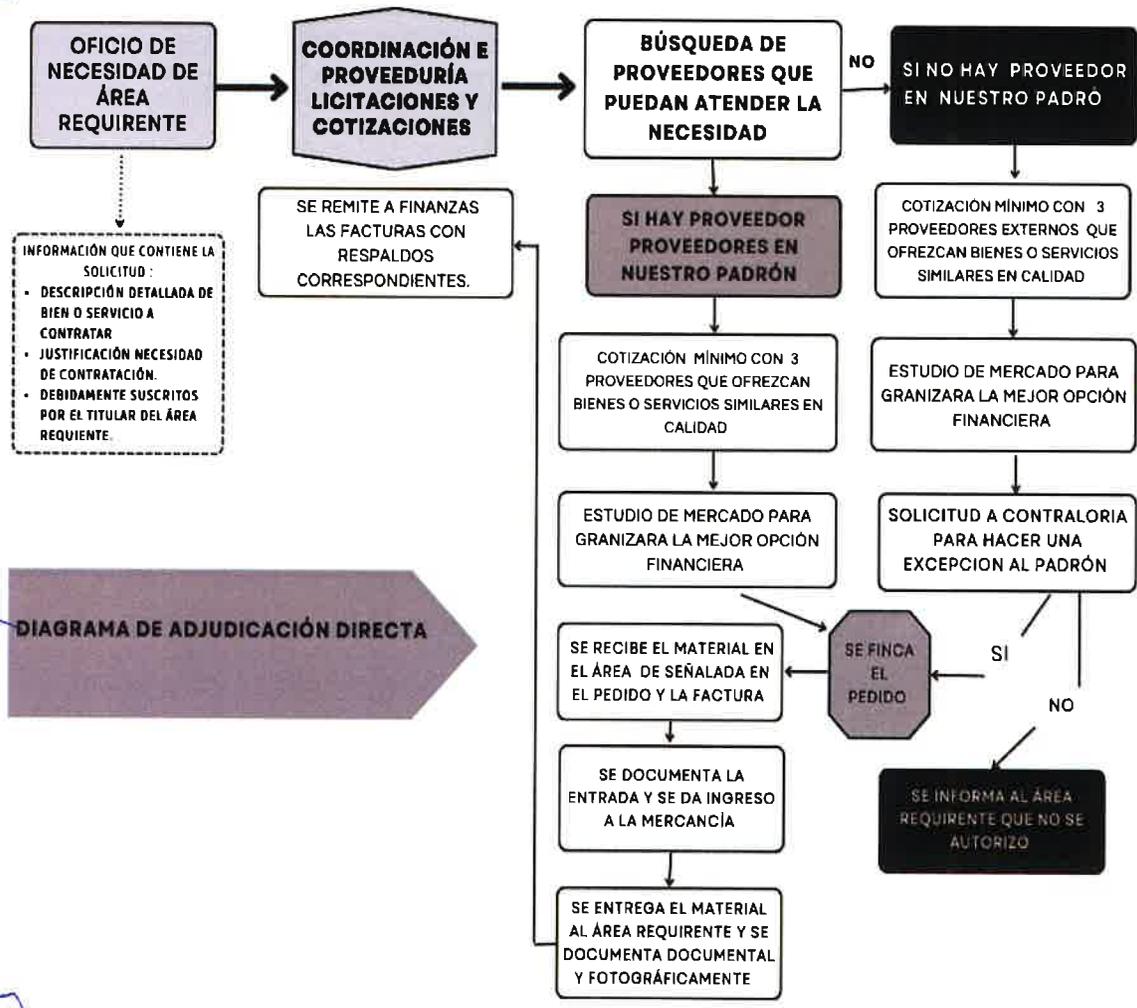
Referidos a este menciona la importancia de su anuencia para con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción III, 22, 23, 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitir acuerdo de conformidad y regular la correcta planificación de erogaciones para el año presente, ultima pidiéndoles externen el sentido de su voto. -

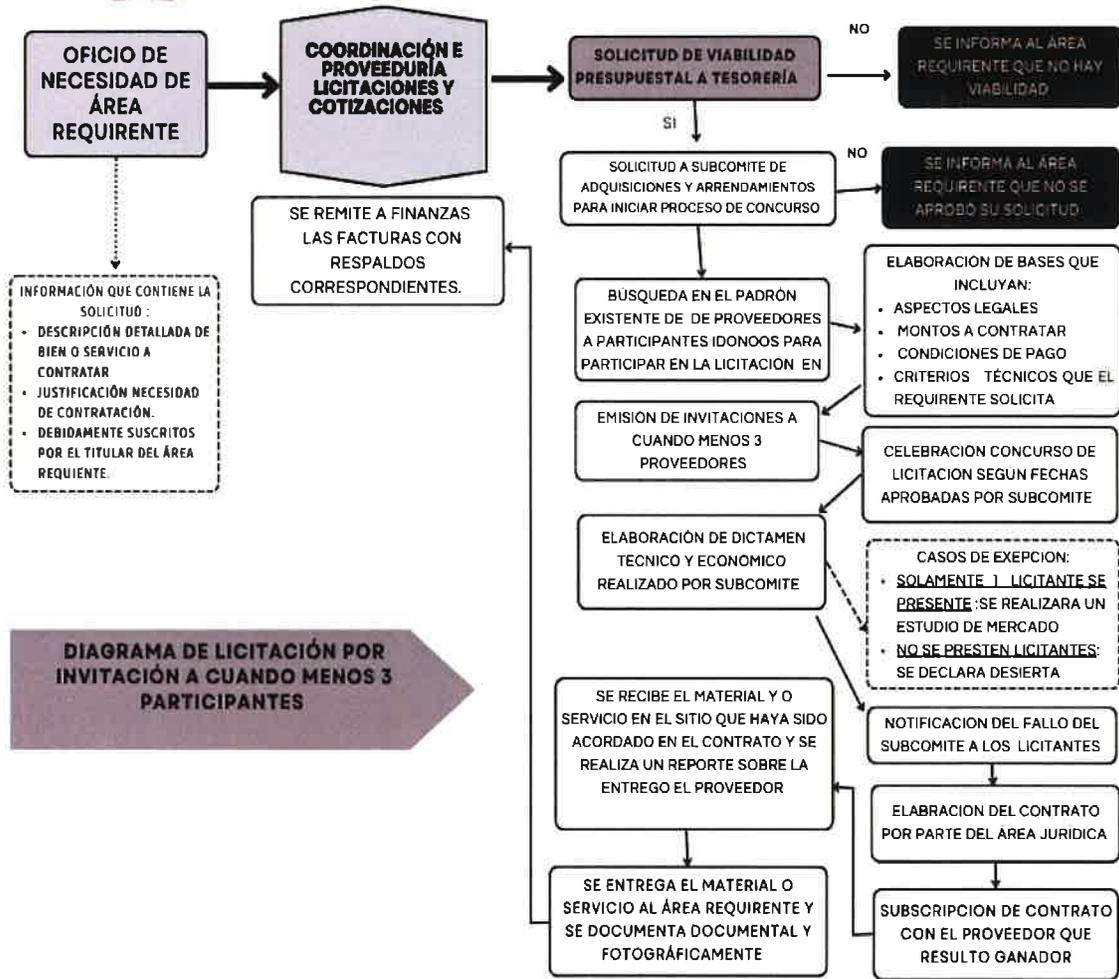
ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de votos el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias del Subcomité de Adquisiciones de este Organismo, para el presente ejercicio 2025. Comuníquese y Cúmplase. - - - - -

DUODÉCIMO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y LICITACIÓN BIENES APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. - - - - -



El Ciudadano Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria, manifestó que retomaba el sentido y compromiso del servicio público que este Ayuntamiento y por ende la Administración se encuentra brindando a la población fortinense; continuó mencionando que si bien es de conocimiento, no es óbice mencionar que se labora basando el mismo en la Nueva Gestión Pública, teniendo como responsabilidad primordial el bienestar de la población fortinense, implementando y retomando directrices que permiten tener un mayor alcance de acciones, debido al legal y óptimo uso de los recursos municipales; para el presente solicita se permita el uso de la voz al C. Javier Rodrigo Escandón Zendejas, servidor público titular de la Coordinación de Proveduría, Adquisiciones y Licitaciones; autorizada la misma, el licenciado Escandón Zendejas, en su carácter de titular de la Coordinación de Adquisiciones, con la finalidad de esclarecer los procesos previamente comunicados, sus beneficios y alcances, procede a explicar los denominados Anexos A y B que se transcriben para pronta referencia y que previamente fueron entregados al Órgano Colegiado y que se transcriben para pronta referencia: - - - - -





Concluida la participación del servidor público, quien dio respuesta a las y los ediles sobre el presente; haciendo nuevamente uso de la voz el Prof. Gerardo Rosales Victoria, instruye al Secretario del Ayuntamiento solicitar al Pleno que, en votación económica, manifiesten levantando la mano, si se encuentran a favor, de aprobar el punto del orden del día en desahogo.

ACUERDO. Se aprueban por unanimidad de votos los Procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Licitaciones de Bienes para el ejercicio fiscal del año 2025. Comuníquese y cúmplase. - - - - -

DECIMOTERCERO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA A LA CUENTA PÚBLICA 2024 A TRAVÉS DE CONTRATO CON NH ASESORES INTEGRALES S.C. - - - - -

El C. Presidente Constitucional solicita al órgano deliberativo autorice el uso de la voz a los Servidores Públicos Javier Rodrigo Escandón Zendejas y Enrique Gaspar Falcón, quienes obtenida la autorización, en sus respectivos caracteres de Secretario Técnico del Subcomité y titular de la Dirección de Obras Públicas Municipal, hacen uso de la palabra,



externando que se realizó la contratación del servicio de *Auditoría Financiera a la Cuenta Pública 2024*, a través de contrato con el proveedor denominado NH Asesores Integrales S.C., y se apruebe debidamente la cuenta pública 2024 ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), continua la servidora pública mencionando que en el mes de diciembre del 2024 el Despecho NH Asesores Integrales S.C. obtuvo nuevamente su registro ante ORFIS para el padrón de despachos externos y prestadores de servicios 2024, por lo que se permite solicitar su consenso aprobatorio iniciar la Auditoría Financiera a la Cuenta Pública 2024. - - - - -

Acto seguido la titular de la Contraloría Municipal, da respuesta a las dudas o cuestionamientos surgidos en el Pleno del Ayuntamiento, mismas que se realizan en orden de escaños, y posteriormente el C. Presidente Municipal, indica al C. Secretario del Ayuntamiento tome el sentido del voto a las personas servidoras públicas integrantes del Ayuntamiento. - -

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento solicita al cuerpo edilicio se sirvan levantar la mano quienes estén a favor de aprobar el punto inmediato anterior. - - - - -

ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de votos dar inicio a la auditoría financiera al ejercicio 2024 realizará el Despacho Auditor NH Asesores Integrales, S.C. Comuníquese y Cúmplase. -

DECIMOCUARTO. - ASUNTOS GENERALES. - - - - -

El ciudadano Presidente Gerardo Rosales Victoria, informa al Pleno, que dentro de las solicitudes que les fueron remitidas con anterioridad, se les anexo oficio signado por la Lic. Eliflor Bautista Hernández en su carácter de titular del Órgano Interno de Control Municipal, referente al Programa Anual de Auditoría 2025, el cual consta de siete páginas y en la última de las mismas calendariza en cuatro trimestres las auditorías a realizarse. -

Retoma el uso de la palabra el C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria, mencionando a los integrantes del Ayuntamiento que con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los numerales 73 undecies de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre y 393 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, habiendo el Pleno estudiado las documentales que componen el Programa Anual de Auditoría Interna 2025 (PAA), planteado por la titular del Órgano Interno

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



de Control Lic. Eliflor Bautista Hernández, servidora pública que da a conocer este plan de auditoria se realiza con la única finalidad de que los departamentos sigan el correcto funcionamiento que marca la administración pública municipal para evitar inconsistencias que deriven de un incumplimiento de un deber legal; continua el Presidente del órgano deliberativo, mencionando que las documentales con las que se realizara el programa de auditoría, se encuentran en poder de la titular del Órgano de Control Interno Municipal, asimismo les señala que no existirá dudas o requerimientos de modificación o adiciones al mismo, se procesa a la votación.-----

Sin que medie objeción por parte del Ayuntamiento, el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Osmar Eduardo Martínez Vásquez, en orden de los escaños toma a las y los ediles el sentido del voto respecto del presente.

ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de votos el Programa Anual de Auditoría Interna 2025, por conducto del Órgano Interno de Control Municipal.-----

Decimoquinto. - CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE SESIÓN.-----
Continuando con el desarrollo de la sesión el Secretario del H. Ayuntamiento da cuenta al C. Presidente y a los miembros del Ayuntamiento que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día.-----

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento remita un tanto certificado de la presente acta al Honorable Congreso del Estado en términos de ley, y se proceda de igual forma a publicar la presente conforme las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dando por terminada la presente sesión de cabildo ordinaria a las doce horas del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. **Conste.**-----


Lic. Gerardo Rosales Victoria
Presidente Municipal


C. Elisabeth Navarro Ginéz
Sindica Única



ACTA DE CABILDO NO. 176




 H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
REGIDURÍA PRIMERA
Regidor Primero


 H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
REGIDURÍA SEGUNDA
Regidora Segunda


 H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
REGIDURÍA TERCERA
Lic. Guadalupe Tepepa García
Regidora Tercera


 H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
REGIDURÍA CUARTA
M.G.P. Juan Carlos Sánchez
Regidor Cuarto


 H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
REGIDURÍA QUINTA
Lic. José Pablo Espinosa García
Regidor Quinto


 H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
SECRETARIO
Lic. Osmar Eduardo Martínez Vásquez
Secretario del Ayuntamiento

Razón: Esta foja de firmas corresponde al acta de cabildo número 176, levantada en sesión de fecha 15 de enero del año 2025. **CONSTE.**